

Dr. Víctor Manuel González Romero

Secretario General de Gobierno

Presentes

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, del diverso 168 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado el 19 de Mayo de 2001 por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 22 de Mayo de 2001, **lo anterior en cumplimiento a la Suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 469/2012**, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 15 de Diciembre de 2012, se dio cuenta del Punto de Acuerdo presentado por el C. Presidente Municipal, para que se instale y devele la escultura de “Don Francisco Medina Ascencio” el próximo 04 de enero de 2013, en la Glorieta localizada al ingreso de Puerto Vallarta, pasando el puente Río Ameca, a efecto de poder ser admirada y reconocida por los visitantes nacionales, extranjeros y comunidad local; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0059/2012.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 37 fracción IX, 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 147 fracción III, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado el 19 de Mayo de 2001 por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 22 de Mayo de 2001, lo anterior en cumplimiento a la Suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 469/2012, **Aprueba por Unanimidad de votos** de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete a favor, el Punto de Acuerdo presentado por el C. Presidente Municipal, para que se instale y devele la escultura de “Don Francisco Medina Ascencio” el próximo 04 de enero de 2013, en la Glorieta localizada al ingreso de Puerto Vallarta, pasando el puente Río Ameca, a efecto de poder ser admirada y reconocida por los visitantes nacionales, extranjeros y comunidad local. Punto de Acuerdo que fue planteado y aprobado en los siguientes términos:

Puerto Vallarta, Jalisco. 15 quince de Diciembre de 2012.

Honorable Ayuntamiento:

El que suscribe, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal, para el periodo Constitucional 2012-2015; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los artículos 1, 2, 41 fracción I y 47 fracciones II y VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 1, 12 fracciones III y IV, 13 fracciones I y VI, 14 y 147, fracción III, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito proponer a los ciudadanos integrantes del Máximo Órgano de Gobierno del municipio la adopción del siguiente:

Que tiene como finalidad se autorice la instalación y develación la estatua de “Don Francisco Medina Ascencio”, el próximo 04 cuatro de enero de 2013, en la Glorieta localizada al ingreso de Puerto Vallarta, pasando el Puente del Río Ameca, a efecto de poder ser admirada y reconocida por los visitantes nacionales, extranjeros y comunidad local, de tan reconocido personaje como lo es el Licenciado Francisco Medina Ascencio.

Por lo que, para sustentar este valioso homenaje a tan ilustre jalisciense, me permito a continuación hacer mención de una pequeña reseña de su vida:

Esto es, dicha persona fue Abogado egresado de la Universidad de Guadalajara, de la que más tarde fue profesor; recorrió con amplitud los campos del ejercicio del derecho, desde la difícil tarea de la judicatura y el notariado hasta los intrincados caminos del litigio, en donde poco a poco fue definiendo su pasión por la economía con la visión de la justicia. Durante nueve años fue Director de Economía y Hacienda del Gobierno de Jalisco, colaborando con los gobernadores Lic. Agustín Yáñez Delgadillo y Prof. Juan Gil Preciado; fue el creador y organizador de la dirección de pensiones del estado; Presidente Municipal de Guadalajara (1963-1965); Gobernador Constitucional de Jalisco (1965-1971); Embajador de México en Italia y Túnez y ante la F.A.O. (1971-1973); Presidente del Instituto Italo-Latinoamericano; secretario ejecutivo del patronato nacional de promotores voluntarios (1976-1982); Director de Servicios Metropolitanos del D.F.; miembro del consejo coordinador del colegio nacional de educación profesional técnica (1988-1990) y hasta su muerte, presidente del consejo de seguimiento del acuerdo de la Cuenca Lerma-Chapala. Como buen Alteño, sus administraciones municipal y estatal se distinguieron por el aumento en los ingresos y por el manejo pulcro, honesto, responsable y eficiente de los fondos públicos, sin dispendios, derroches o desviaciones. La obra pública que fue divisa de su gobierno se distinguió con la construcción de aulas, viviendas, carreteras y caminos. Le tocó impulsar la construcción del anillo periférico y su barrera boscosa para proteger a la metrópoli de las tolvaneras; impulsó la construcción del palacio federal en Guadalajara; **se convirtió en el más ferviente creyente de las potencialidades de Puerto Vallarta y a él se deben las primeras grandes obras portuarias, aeroportuarias, de comunicación terrestre y urbanísticas que detonaron el desarrollo de Puerto Vallarta.** Además, se construyeron los edificios de la procuraduría de justicia, el mercado de abastos, el departamento de tránsito, la galería de arte y cultura, el registro civil, cuarteles policíacos y las Avenidas López Mateos, las Torres, la Paz, Revolución, Mariano Otero y los Ángeles; el auditorio del estado y varios edificios de la U. de G., destacando el destinado a la facultad de arquitectura. Durante su gobierno Jalisco se significó a nivel nacional en la agricultura, la industria, la educación y la creación de empleos. Fue precursor en la atracción de las grandes industrias, promoviendo la alta calidad de las relaciones obrero-patronales y desde entonces han hecho a ésta tierra, muy atractiva para las inversiones nacionales y extranjeras. En el terreno que mayores riquezas nos dejó a los Jaliscienses, fue sin lugar a dudas en el de la calidad humana.

Francisco Medina Ascencio fue un humanista por antonomasia, díganlo sino sus preocupaciones constantes por la familia, por los desvalidos, su lucha contra la pobreza y la miseria, su vocación de servicio al prójimo, la angustia por los indígenas, el arraigo y respeto a sus orígenes, la pasión por los campesinos, el respeto

por el trabajo, la obstinación por la justicia social, el amor a la patria, la entrega por la educación, defensor ineludible de los valores morales, de acendrado nacionalismo y amante de la paz. Francisco Medina Ascencio fue un hombre sincero, congruente, leal, bueno y de buena fe, humilde y sencillo. En suma: un Jalisciense ejemplar, a quien Jalisco y los Jaliscienses le debemos un merecido homenaje y un imperecedero recuerdo. Con hombres como Francisco Medina Ascencio la condición humana se gratifica.

Es por ello, que de conformidad a lo establecido por el artículo 38, fracción XI, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, propongo que ante tales logros y con una enorme gratitud por parte de nuestro municipio, se autorice ofrecerle a su familia un valioso reconocimiento ante tan ilustre y destacado jalisciense.

Así mismo, se determina que dicha estatua sea instalada y develada el próximo día 04 de enero de 2013, con el objeto de cumplir con la solicitud realizada por parte del Secretario General de Gobierno Víctor Manuel González Romero, tal y como se desprende del oficio CISG 0706/2012, de fecha 13 de diciembre de 2012.

Por lo tanto, se deberá instruir a la dependencia de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto de que realice las gestiones necesarias y construya el pedestal para la instalación de la escultura a la brevedad posible.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, y por así convenir al interés superior del pueblo de Puerto Vallarta, Jalisco, el que suscribe éste documento, elevo a la Alta consideración del Ayuntamiento Vallartense, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

Primero.- Se autoriza la instalación y develación la estatua de *"Don Francisco Medina Ascencio"*, el próximo 04 cuatro de enero de 2013, en la Glorieta localizada al ingreso de Puerto Vallarta, pasando el Puente del Río Ameca, a efecto de poder ser admirada y reconocida por los visitantes nacionales, extranjeros y comunidad local, de tan reconocido personaje como lo es el Licenciado Francisco Medina Ascencio.

Segundo.- Se instruye a la dependencia de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto de que realice las gestiones necesarias y construya el pedestal para la instalación de la escultura a la brevedad posible.

Notifíquese.

Atentamente
"2012, año de la equidad entre mujeres y hombres"
Puerto Vallarta, Jalisco, a 15 de Diciembre de 2012.
El C. Secretario del Ayuntamiento.


Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.



PUERTO VALLARTA

C.o.p.-Expediente.

C.c.p.- Ing. Oscar Delgado Chavez.- Director de Infraestructura y Servicios